



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 2526

Exp. 2023-25-3-003801

Montevideo, **16 JUN. 2023**

ASUNTO: Resolución N°1312/023, Acta N°18 de fecha 7 de junio de 2023 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso declarar de interés institucional la 14° Edición Nacional y 19° Edición Departamental del Festival de Teatro Leído "Del Buen Decir" 2023, a realizarse los fines de semana de los meses de agosto a setiembre en la ciudad de Minas – Lavalleja, organizado por la Fundación Lolita Rubial.

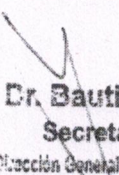
CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.


Publíquese en Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

 ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria - Depto. de Secretaría - Sección Resoluciones y Decretos
CDC/A18 R1312.23 - Declara de interés institucional la 14° Edición del festival de teatro leído "Del buen decir" 2023
BD/GAF/snp



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de junio de 2023

ACTA N° 18

RES. N° 1312/23

Exp. 2023-25-1-001336

DBH/sg

VISTO: la solicitud de la Fundación Lolita Rubial referida a la celebración de la 14ª Edición Nacional y la 19ª Edición Departamental del Festival de Teatro Leído "Del Buen Decir" 2023;

RESULTANDO: que la Fundación Lolita Rubial solicita la declaración de interés del citado evento, así como el mismo sea difundido por la Administración y el respaldo del Consejo Directivo Central abonando los pasajes de los 6 (seis) grupos galardonados para concurrir a la ciudad de Minas en el mes de octubre al cierre del Festival;

CONSIDERANDO: I) que Gerencia de Administración informa que el costo estimado para atender los pasajes ida-vuelta, al día de la fecha sería de \$350.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil);

II) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal informa que existe disponibilidad de crédito con cargo al Grupo 2 de la financiación "Rentas Generales" para atender dicha erogación;

III) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas informa que el encuentro tendrá lugar todos los fines de semana de los meses de agosto a setiembre en la ciudad de Minas - Lavalleja, así como que su objetivo es la promoción de la lectura y la comprensión lectora entre niños, niñas y jóvenes, por lo que considera pertinente declarar de interés institucional al evento antes mencionado;

IV) que la Asesoría Letrada informa que en virtud de lo que surge de obrados y sin objeciones que formular se eleva para su consideración por el Consejo Directivo Central;

V) que en mérito los informes realizados y en tanto la iniciativa se encuentra en línea con la política transversal del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 referente a desarrollar y fortalecer una política lingüística transversal a todo el sistema educativo fortaleciendo el aprendizaje del idioma español, se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

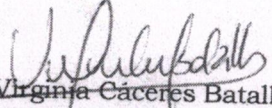
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

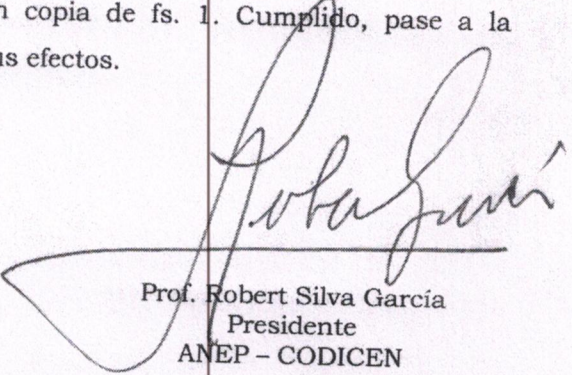
- 1) Declarar de interés institucional la 14° Edición Nacional y 19° Edición Departamental del Festival de Teatro Leído "Del Buen Decir" 2023, a realizarse los fines de semana de los meses de agosto a setiembre en la ciudad de Minas - Lavalleja, organizado por la Fundación Lolita Rubial.
 - 2) Autorizar a la Gerencia de Administración la emisión de 84 (ochenta y cuatro) pasajes de ida y vuelta (lugar de residencia a Minas - Lavalleja) para los 6 (seis) grupos galardonados en dicho evento para concurrir al cierre del mismo.
 - 3) Hacer saber a la Fundación Lolita Rubial que deberá remitir a la Gerencia de Administración los datos necesarios para la emisión de los pasajes (nombre y apellido, cédula de identidad, recorridos y empresas de transporte).
 - 4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional las acciones pertinentes para la difusión del citado evento.
- Comuníquese a la Fundación Lolita Rubial, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial Económico Financiera y a la Dirección de



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comunicación Institucional con copia de fs. 1. Cumplido, pase a la
Gerencia de Administración a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN